

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político-Administrativas, realicen programa de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

## H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

### I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 05 de abril de 2011, el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político-Administrativas, realicen programas de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/816/2011 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 05 de abril de 2011 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político-Administrativas, realicen programa de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

## II. ANTECEDENTES

El promovente menciona que el tomar agua es un método simple para conservar la salud y que conlleva muchos beneficios. Refiere también que la exposición prolongada al calor o la ingesta inadecuada de líquidos puede provocar enfermedades relacionadas con el calor.

Expone que la insolación, es la manifestación más grave de las enfermedades por calor, esta se produce cuando el sistema que regula el calor del cuerpo se satura por un calor excesivo. Que cuando el sudor no es suficiente para bajar la temperatura de su cuerpo, la temperatura sube y las personas pueden sufrir un golpe de calor o insolación.

El autor de la Proposición señala que la insolación se puede prevenir bebiendo muchos líquidos durante las actividades energéticas o al aire libre. Que si el Gobierno Capitalino implementa un programa para rehidratación, se pueden ahorrar recursos para la atención a este tipo de urgencias.

Finalmente, la Proposición de referencia contiene el siguiente resolutivo:

*“Único. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Luís Ebrad Casaubón, al Secretario de Salud del Distrito Federal Armando Ahued Ortega y a los Titulares de las 16 demarcaciones político-administrativas, realicen programas de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal ”.*

## III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Que la deshidratación es un estado patológico del organismo causado por un bajo nivel de líquidos en el cuerpo; este estado tienen consecuencias negativas en muchas partes del organismo, tales como la circulación sanguínea o el estado mental.

La deshidratación puede producirse más fácilmente en los bebés y en los niños debido a que su cuerpo contiene una proporción mayor de agua. También resulta más factible en los ancianos que tienen menos capacidad para retener el agua y menos capacidad para sentir la sensación de sed. Además con el calor del verano, tanto los niños como los mayores, son más propensos a desarrollar diarrea o la exposición de golpes de calor o insolación.

En cuanto al golpe de calor o insolación es la consecuencia más grave del exceso de calor. Un golpe de calor es la elevación de la temperatura corporal por encima de lo

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político-Administrativas, realicen programa de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

normal (entre 39,4 y 41 °C) durante periodos de 10 a 15 minutos, esta situación puede producir graves daños al organismo dado que muchos órganos dejan de funcionar correctamente a estas elevadas temperaturas.

El golpe de calor o insolación es más frecuente en los niños pequeños que están expuestos al sol durante largo rato, a gente que tenga alguna actividad deportiva.

Los principales síntomas de un golpe de calor son el mareo, confusión, sudoración excesiva al principio con posterior falta de sudor, enrojecimiento y sequedad de la piel, fiebre con temperatura corporal por encima de los 39.4°C (llegando hasta los 40 y 41 °C) desorientación, comportamiento no adecuado, aceleración del ritmo cardíaco con latido débil, dolor de cabeza, inconsciencia, ataques, entre otros.

**SEGUNDO.** Que según informes de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, este año la temporada de calor se adelantó 15 días y se podrían alcanzar temperaturas superiores a los 30 grado centígrados, con efectos negativos sobre los capitalinos como insolación, deshidratación y enfermedades gastrointestinales, entre otras , estas altas temperaturas registradas se deben al fenómeno de “isla de calor”, es decir, cuando el asfalto de las calles absorbe el calor y provoca que se mantengan en promedio altas temperaturas durante todo el día.

Que para atender todas las necesidades que en materia de salud tienen los capitalinos, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ofrece diversos programas y servicios que contribuyen a mejorar su calidad de vida, pues todos son de carácter gratuito, permanente y de fácil acceso para las personas que no cuentan con algún tipo de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex o Sedena) y residen en la Ciudad de México, además de las acciones y recomendaciones que emprenden de forma coordinada con las diferentes secretarías y organismos públicos.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ha emitido una serie de recomendaciones para enfrentar la ola de calor que presentará la Ciudad de México, entre las que destacan las siguientes:

- Evitar hacer ejercicio o actividad física al aire libre entre 11:00 y 16:00 horas, pues en este lapso se presenta la mayor radiación solar y elevación de temperatura.
- No consumir alimentos en vía pública, principalmente frutas, pues al estar expuestas al calor son más susceptibles de descomposición;

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Político-Administrativas, realicen programa de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

V LEGISLATURA

- Acudir de inmediato al médico en caso de presentar diarrea y vómito, sobre todo cuando estos síntomas se presenten en niños menores de cinco años y adultos mayores.
- Por ningún motivo deben permanecer niños y mascotas dentro de los automóviles ya que la temperatura del interior se incrementa de manera acelerada y en pocos minutos puede alcanzar hasta 12 grados más que en el exterior lo que podría, en casos extremos, causar la muerte.

**CUARTO.** Esta dictaminadora destaca que el Gobierno de la Ciudad de México ha tomado diversas acciones para contrarrestar los efectos adversos en la salud de las personas que puedan ocasionarse por la ola de calor; como ejemplo se cita la instalación de dispersores de agua, ventiladores y centros de hidratación para contrarrestar los efectos que las altas temperaturas pudieran causar a los usuarios del Transporte Colectivo Metro.

Sin embargo, coincide con la preocupación del promovente, por lo que estima procedente la propuesta objeto del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 demarcaciones político-administrativas para que refuercen los programas de hidratación en puntos estratégicos de la Ciudad de México, con la finalidad de prevenir los efectos adversos en la salud de las personas que puedan ocasionar las altas temperaturas.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 13 días del mes de abril de 2011**